

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, para los fines legales correspondientes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), febrero 27 de 2.024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)



República de Colombia

Referencia: [VERBAL] **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** incoado por **JOSE DEYVY MORA GONZALEZ** contra **CELSIA COLOMBIA S.A. ESP**
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00171-00
Auto: **346**

Por motivos imprevisibles de fuerza mayor asociados al estado de salud de uno de los miembros del núcleo familiar de esta titular, no será posible llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento programada el 29 de los corrientes, por tanto, será reprogramada.

De tal forma, será menester informar, en aras de agotar exitosamente la vista pública en comentario, que la misma se celebrará el día **OCHO (8) DE ABRIL** de **2.024** a las **NUEVE (9)** de la mañana, teniendo en cuenta la capacidad de agendamiento que tiene este juzgado. Requerir a las partes y a sus apoderados para que remitan los datos de contacto con bastante antelación a dicho acto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Electrónicamente
LILIAM NARANJO RAMÍREZ

mgd

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **29 DE FEBRERO DE 2.024**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a89c93957e6ca957bcaa4b6bcba6acdd5f22cca67ca5b66dc91002838b461e**

Documento generado en 28/02/2024 02:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>